



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Señor(a):

DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR DE LA UGEL PUNO
PUNO-PUNO-PUNO

Asunto : Comunica Pronunciamiento de la DIGESA respecto a los lotes del producto LECHE EVAPORADA marca: BONLÉ..

REFERENCIA : 1) Memorando Múltiple N° D000505-2023-MIDIS/PNAEQW-USME.
2) OFICIO N° D003052-2023-DIGESA-DECOVI-MINSA.
3) OFICIO N° D003024-2023-DIGESA-DECOVI-MINSA

De mi mayor consideración;

Es particularmente grato dirigirme a usted con el propósito de hacerle llegar un saludo cordial y fraterno, de igual forma poner en su conocimiento que mediante los Oficios de la referencia 2) y 3), se hace llegar el Pronunciamiento en relación al producto LECHE EVAPORADA ENTERA marca: BONLÉ, en presentación lata de hojalata x 400 g., con R. S.: A2501622N/DALCGO, emitido por la Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud, de donde se desprende que esta Dirección ha efectuado las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, determinando que los lotes 203, 212, 214, 245, 254, 208, 228, 251, 252, 255, 258, 269, 243, 257, 270, 207, 209, 213, 238, 249, 250 y 265 del citado producto, presentan características No Idóneas en su condición de producto terminado; en ese sentido se declararon No Aptos para el consumo humano.

Asimismo, precisa que con el Oficio N° D002769-2023-DIGESA-DCOVI-MINSA del 23.10.2023, Comunicado N° 14-2023-DIGESA/MINSA, del 25.10.2023 y Oficio N° D002821-2023-DIGESA-DCOVI-MINSA del 27.10.2023, se informó el retiro de mercado de los citados lotes del referido producto; por lo tanto, a la fecha, no deberían existir en los almacenes de sus proveedores, ni en las instituciones educativas, ni en custodia de sus beneficiarios.

En ese sentido, mediante el Memorando Múltiple de la referencia 1), la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, indica que, considerando que la DIGESA emitió pronunciamiento determinando la NO APTITUD para el consumo humano de 25 lotes señalados en el cuadro anexo y determinó el retiro del lote 206, se solicita a su despacho que, con carácter de MUY URGENTE, coordine con la autoridad sanitaria de nivel regional y/o local ubicada en su ámbito territorial para que disponga las acciones pertinentes, a fin de adoptar las medidas de seguridad que correspondan respecto al pronunciamiento de la autoridad de salud de nivel nacional, en el marco de sus competencias de acuerdo a lo establecido en la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobada por Decreto Legislativo N° 1062, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2008-AG, en salvaguarda de la salud de los escolares atendidos por el programa.

Jr. Cajamarca N° 252 - Int. 3 PUNO - PUNO / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Asimismo, señala que dicho pronunciamiento también deberá ser comunicado a proveedores del PNAEQW, DRE y UGEL, para la adopción de acciones correspondientes.

En tal sentido, se pone en conocimiento de su despacho, a efectos de que se adopte las acciones correspondientes, orientadas al retiro del producto LECHE EVAPORADA ENTERA marca: BONLÉ, en presentación lata de hojalata x 400 g., con R. S.: A2501622N/DALCGO, de los almacenes de las IIEE usuarias del Servicio Alimentario, en el ámbito de la UGEL a su cargo, no debiendo existir en dichos almacenes, conforme a los apremios de ley.

ANEXO N.º 1 – Lotes del producto leche evaporada entera, marca “Bonlé”, presentación de 400g

N.º	Lote	Registro Sanitario	Planta de fabricación	Pronunciamiento de DIGESA
1	009	A2501622N/DALCGO A2501622N/NALCGO	Arequipa Lima	No Apto
2	018	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
3	196	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
4	228	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
5	203	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
6	212	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
7	214	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
8	245	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
9	254	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
10	208	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
11	251	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
12	252	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
13	255	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
14	269	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
15	258	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
16	257	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
17	243	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
18	270	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
19	206	A2501622N/DALCGO	Arequipa	Retiro
20	207	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
21	209	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
22	213	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
23	238	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
24	249	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
25	250	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto
26	265	A2501622N/DALCGO	Arequipa	No Apto

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Cordialmente;

Firma

GIOVANI PANDO MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

CC.:

